



Nombre del Proceso:	Gestión de la Información	Código:	2000 – 29
Responsable:	Gerente	Versión:	3.0 - 2025
Entidad:	Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios.	Fecha:	28 de Enero de 2.025

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Componente 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1 Realizar un Análisis del Estado de la Rendición de Cuentas del Hospital en donde se: <ul style="list-style-type: none"> • Conforme el del equipo que líder el proceso. • Establecer la Capacidad operativa y disponibilidad de recursos. • Caracterización de la población o grupo de interés. • Identificación de necesidades de información 	El Grupo Conformado, capacidad operativa definida, recursos asignados y presupuestados, usuarios caracterizados y necesidades de información establecidas	Grupo directivo y de dirección del Hospital	20/02/2025
	1.2 Establecer unos criterios claros y un lenguaje comprensible en la elaboración de la información que se espera presentar a los usuarios y la comunidad.	Tener claros los criterios y el lenguaje comprensible en la información que se debe rendir a los usuarios y la comunidad	Grupo directivo y de dirección del Hospital	20/02/2025
	1.3 Determinar los diferentes canales de comunicación e información que serán usados en la rendición de cuentas a la comunidad.	Canales de información y comunicación definidos	Grupo directivo y de dirección del Hospital	27/02/2025



Componente 3: Rendición de cuentas					
Subcomponente		Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.4	Divulgar información a través de los diferentes medios seleccionados sobre la gestión adelantada para los diferentes grupos de interés.	Información divulgada a los grupos de interés.	Grupo directivo y de dirección del Hospital	27/03/2025
	2.1	Promover en el Hospital un mayor uso de los diferentes mecanismos de diálogo permanente con la comunidad y los usuarios.	Incremento de la interacción en el Hospital con los usuarios y la comunidad mediante el uso de los diferentes medios de comunicación	Subgerente administrativo y Técnico de Sistemas	Todo el año 2025
Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.2	Definir e implementar mecanismos de diálogo con la comunidad y los usuarios a través de reuniones veredales, en los barrios, en foros y reuniones con los diferentes grupos sociales del municipio.	Mecanismos de diálogo con los usuarios y la comunidad definidos	Grupo directivo y de dirección del Hospital	Definición mecanismos 27/02/2025 y se implementa todo el año 2025
	3.1	Capacitar a los servidores públicos y los usuarios de la E.S.E Hospital San Juan de Dios en el tema de rendición de cuentas.	Servidores públicos y usuarios del Hospital capacitados en rendición de cuentas.	Subgerente Administrativa y Comité de Bienestar social	12/03/2025



Componente 3: Rendición de cuentas					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Llevar a cabo encuestas de medición y de opinión frente a la Rendición de Cuentas realizadas por la E.S.E Hospital San Juan de Dios.	Encuestas realizadas y tabuladas	Subgerente Administrativa	26/03/2025
	4.2	Implementar canales de comunicación para retroalimentación de rendición de cuentas para las partes interesadas.	Canales de comunicación implementados por la E.S.E Hospital San Juan de Dios	Técnico de Sistemas	02/04/2025
	4.3	Implementar acciones de mejora para el componente de rendición de cuentas a partir de las observaciones y sugerencias de los usuarios y la comunidad	Fortalecimiento del componente de rendición de cuentas a través de la implementación de acciones de mejora	Grupo directivo y de dirección del Hospital	12/06/2025

Gerente Empresa Social del Estado

CÓDIGO DEL DOCUMENTO: 2000 – 29	VERSIÓN: 3.0 - 2025	PREPARADO POR: Oficina de Control Interno.
FECHA: 28 de enero de 2.025	APROBADO POR: Gerente Empresa Social del Estado.	